

COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA

Notas a los Estados Financieros

Periodo comprendido entre el 10 de septiembre (fecha de creación) y el 31 de diciembre de 2007
(Expresadas en millones de pesos)

(1) Entidad Reportante

Cooमेva Cooperativa Financiera nace producto de la escisión impropia de la Unidad de Ahorro y Crédito de Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva; Coomeva Cooperativa Financiera es una persona jurídica de carácter privado, legalmente constituida como establecimiento de crédito, autorizado para operar de acuerdo con la resolución No. 1731 del 27 de septiembre de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia y se constituyó mediante escritura pública No 3339 del 10 de septiembre de 2007 de la notaría sexta de Cali.

Cooमेva Cooperativa Financiera tiene su domicilio principal en Santiago de Cali. La duración establecida en los estatutos es indefinida. En cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos de crédito de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Al 31 de diciembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera opera con 888 empleados a través de 73 oficinas en el territorio colombiano. Coomeva Cooperativa Financiera forma parte del grupo empresarial Coomeva siendo su matriz la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia "COOMEVA" quien posee una participación en su patrimonio del 93.16%.

Escisión y creación

La XV Asamblea General Extraordinaria de Delegados llevada a cabo el 29 de julio de 2006 y según consta en la Resolución 01 de la fecha (artículos 1º y 2º), en consonancia con la decisión adoptada por la Asambleas XL del 27 de marzo de 2004, XLI del 19 de marzo de 2005, XLII del 25 de marzo de 2006 y XLIII del pasado 31 de marzo de 2007 reiteró la naturaleza y vocación multiactiva de COOMEVA, así como, con fundamento en el artículo 122 del estatuto social, la autorización para crear una cooperativa financiera, bajo la modalidad de escisión impropia y la cesión de los activos y pasivos financieros, como alternativa para especializar la actividad financiera de COOMEVA, decisión que por haber sido aprobada de manera unánime, exceptúa la participación de los asociados de la Cooperativa en el ente a crear y evita el fraccionamiento del patrimonio social, pues lo que se traslada son los activos y pasivos relacionados con la actividad financiera, suficientes para respaldar la operación del nuevo ente, a las luces del numeral 4º del artículo 4º del Decreto 867 de 2003, que establece: " La relación entre los flujos de caja de los activos y pasivos que se pretenda trasladar a la cooperativa de ahorro y crédito o financiera que se cree, deberá ser suficiente para respaldar las operaciones de la nueva entidad."

Las Superintendencias de la Economía Solidaria y Financiera autorizaron la escisión y creación de Coomeva Financiera mediante resoluciones 20072500004525 y 0943 del 12 y 20 de junio de 2007, respectivamente. El día 10 de septiembre del 2007 se realizó la formalización de la escisión para la creación de Coomeva Cooperativa Financiera, con un patrimonio autorizado de \$120.000 y conformado por los siguientes fundadores: Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia - Coomeva con un aporte de \$111.800, representado en cesión de cartera por \$110.800 (cartera no financiada con recursos del fondo mutual de solidaridad) y \$1.000 en efectivo; ambos aportes representan el 93.16% del aporte social, la Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura (1.67% del aporte social), Fundación Coomeva (0.16% del aporte social), Saludcoop (2.50% del aporte social), Equidad Seguros (0.42% del aporte

social), La Equidad Seguros de Vida (1.46% del aporte social), Fundequidad (0.21% del aporte social) y Fondo de Empleados de Coomeva (0.42% del aporte social.)

El proceso de escisión y creación se desarrollo de la siguiente forma:

El día 3 de septiembre del 2007 se realiza la escisión de Coomeva multiactiva con el aporte de los \$111.800 y simultáneamente la creación de Coomeva Cooperativa Financiera con un capital de \$120.000.

El 28 de septiembre del 2007 se realiza la escisión de cartera restante por valor de \$488.732, la cesión de activos y pasivos y la compraventa de la cartera por valor de \$632.401.

Realizadas satisfactoriamente las etapas anteriores y con la debida autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 1 de octubre del 2007 se da la iniciación de operaciones de Coomeva Cooperativa Financiera.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos y resultados de sus oficinas en Colombia.

Los estados financieros del año 2007 que se adjuntan no son comparables en razón que durante este año Coomeva Cooperativa Financiera operó por el periodo de septiembre 10 de 2007 (fecha de creación) y el 31 de diciembre de 2007, en razón al proceso de escisión mencionado en el párrafo anterior.

(2) Principales Políticas Contables

(a) Políticas de Contabilidad Básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de Coomeva Cooperativa Financiera están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Operaciones de reperto o repo (posición activa)

Corresponde a los valores adquiridos a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo al mismo tiempo el compromiso de transferir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y característica en una fecha y precio determinado. Los valores recibidos en desarrollo de las operaciones de repo activas se registran en cuentas de orden.

(c) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por Coomeva Cooperativa Financiera con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta, se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos

(Continúa)

aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

(Continúa)

Negociables

Son inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Para mantener hasta el vencimiento

Son los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá autorizar la realización de estas operaciones en otros eventos de manera excepcional.

Disponibles para la venta

Incluyen los valores o títulos que no clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores o títulos participativos:

- Con baja o mínima bursatilidad.
- Que no tienen ninguna cotización.
- Que mantenga el inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

Para efectos de su venta, los títulos participativos, no requieren de la permanencia de un (1) año.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el respectivo valor o título durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista. Para el caso de las operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores, dicho propósito implica la intención positiva e inequívoca de no transferir el respectivo valor o título sin que exista un compromiso de retransferencia sobre el mismo. Cuando se realicen estas operaciones las mismas tendrán como fecha límite para su cumplimiento la fecha de reclasificación del respectivo título o valor.

(Continúa)

2. Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión:

- Las negociables o disponibles para la venta se valoran utilizando los precios representativos del mercado, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia y el que se determina mediante otros métodos.
- Las clasificadas para mantener hasta el vencimiento y las forzosas, en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Las inversiones en títulos participativos se valoran diariamente y sus resultados se registran con la misma frecuencia. Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:

- Alta bursatilidad con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores. De no existir el precio calculado, total inversiones se valoran por el último valor registrado.
- Media bursatilidad con base en el precio promedio determinado y publicado por la bolsa de valores. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad de acciones transadas en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones, dentro de un lapso igual al de la duración del período móvil que se emplee para el cálculo del índice de bursatilidad, incluyendo el día de valoración. De no existir negociaciones en por lo menos cinco (5) días dentro de un lapso igual al de la duración del período móvil que se emplee para el cálculo del índice de bursatilidad, las inversiones se valoran por el último valor registrado.
- Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, el costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos y dictaminados.

3. Contabilización

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de su adquisición, individualmente por cada valor, así:

(Continúa)

Inversiones Negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Inversiones Disponibles para la Venta

Valores o Títulos de Deuda

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- La diferencia que exista entre el valor de mercado calculado de acuerdo con el numeral 2 Valoración y el valor presente, se registra como ganancia o pérdida acumulada no realizada en el patrimonio.

Valores o Títulos Participativos

a. *Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización*

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:

- Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se registra como superávit por valorización.
- Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio.
- Cuando se reciben dividendos o utilidades en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registran como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, y se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

(Continúa)

b. Alta y Media bursatilidad

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:

- El valor actual de mercado de estos títulos o de los que coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas de patrimonio, con abono o cargo a la inversión.
- Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

4. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

a. Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para la determinación de las provisiones sobre depósitos a término se toma la calificación del emisor.

Las provisiones de las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento respecto de las cuales se establezca un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y el precio justo.

b. Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Riesgo Normal, "B" Riesgo Aceptable, superior al normal, "C" Riesgo Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Inversión Incobrable.

(Continúa)

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el valor neto de provisiones por riesgo crediticio de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

(d) Cartera de Créditos

Registra los créditos otorgados por la Cooperativa Financiera bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios de Asociados a la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia, Traslados en el proceso de escisión, publico en general y recursos provenientes de su principal fundador la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Políticas de Crédito

La política de Coomeva Cooperativa Financiera en la concesión de crédito se fundamenta de manera principal en el análisis de la situación financiera del cliente, mediante el estudio de sus estados financieros y los flujos de caja.

Las garantías se solicitan principalmente cuando las operaciones son a largo plazo o cuando se va a atender en un monto superior al normal de acuerdo con las características del cliente.

Se prefieren las garantías que aseguren una fuente de pago, tales como, fondo nacional de garantías, pignoraciones de rentas, endoso de títulos valores, facturas cambiarias, etc. También hipotecas y prendas.

Una vez determinada la garantía ésta se evalúa adecuadamente, mediante los mecanismos vigentes. Para la cuantía de cobertura de las mismas se busca el cubrimiento que se considere conveniente.

(Continúa)

Modalidades de crédito

La estructura de la cartera de créditos de Coomeva Cooperativa Financiera contempla tres (3) modalidades de crédito, las cuales pueden subdividirse en portafolios:

- Vivienda

Se entiende como créditos de vivienda aquellos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, deben contar con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna.

- Consumo

Se entiende como créditos de consumo los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales independientemente de su monto.

- Comerciales

Son los créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera de créditos comercial se subdivide en los siguientes portafolios:

Portafolios	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV
Personas Naturales	Personas naturales que son deudores de crédito comercial

Periodicidad de Evaluación

Al 30 de noviembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera evaluó la totalidad de la cartera a cargo de clientes cuyo endeudamiento con la entidad fue superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, independiente de la clase de cartera; a partir del año 2008 y en forma semestral en los meses de mayo y noviembre, el resultado de esta evaluación se registra al cierre del mes siguiente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes.

Adicionalmente, trimestralmente se califica por riesgo crediticio los créditos cuyos saldos sean iguales o mayores a 150 S.M.M.LV, además de los reestructurados, los créditos en mora, los otorgados a las entidades vinculadas y a administradores y familiares.

(Continúa)

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

Cooomeva Cooperativa Financiera evalúa la cartera comercial con base en los siguientes criterios: La capacidad de pago del deudor y sus codeudores, así como el flujo de caja del proyecto, de conformidad con información financiera actualizada y documentada; servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados; información proveniente de centrales de riesgo, consolidadas con el sistema y de las demás fuentes de información comercial de las cuales dispone la institución, también se considera la información relacionada con el conglomerado económico.

Calificación del Riesgo Crediticio

Al 31 de diciembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera calificó la cartera de crédito de vivienda y consumo en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio.

Categoría	Vivienda	Consumo
"A" Riesgo Normal	Con instalamentos al día o vencidos hasta 2 meses	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos
"B" Riesgo Aceptable, Superior al normal	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses
"C" Riesgo Apreciable	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses
"D" Riesgo Significativo	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 6 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Con vencimientos de más de 18 meses	Créditos con vencimientos de más de 6 meses

Con la aplicación del modelo de referencia comercial, los créditos comerciales se deben clasificar en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

(Continúa)

Categoría de reporte	Categoría agrupada	Comercial
"A" Riesgo Normal	"AA"	Créditos nuevos con calificación en el otorgamiento "AA" Créditos entre 0 y 29 días de mora
"A" Riesgo Normal	"A"	Créditos nuevos con calificación en el otorgamiento "A" Créditos entre 30 y 59 días de mora
"B" Riesgo Aceptable, Superior al normal	"BB"	Créditos nuevos con calificación en el otorgamiento "BB" Créditos entre 60 y 89 días de mora
"B" Riesgo Aceptable, Superior al normal	"B"	Créditos nuevos con calificación en el otorgamiento "B" Créditos entre 90 y 119 días de mora
"C" Riesgo Apreciable	"CC"	Créditos nuevos con calificación en el otorgamiento "CC" Créditos entre 120 y 149 días de mora
"D" Riesgo Significativo	Incumplimiento	Créditos con 150 días o más de mora Créditos que presenten otros eventos de mayor riesgo
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Incumplimiento	Créditos con 150 días o más de mora Créditos que presenten otros eventos de mayor riesgo Créditos incumplidos con PDI asignada igual al cien por ciento (100%)

Créditos Reestructurados

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo instrumentado mediante la celebración de un negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados solo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Reestructuraciones Ley 550 de 1999

La Ley 550 de 1999 promueve y facilita la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. A partir de la fecha en que inicia la negociación de reestructuración, Coomeva Cooperativa Financiera suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de iniciación de la negociación.

(Continúa)

(e) Provisión para Cartera de Créditos

Cooमेva Cooperativa Financiera constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas, así:

Provisión General

Cooमेva Cooperativa Financiera constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera bruta de consumo y vivienda.

Provisión Individual

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos de Vivienda clasificados en las diferentes categorías de riesgo así:

- Vivienda:

Calificación del crédito	Provisión sobre la parte garantizada	Provisión sobre la parte no garantizada
A - Normal	1%	1%
B - Aceptable	3.2%	100%
C - Apreciable	10%	100%
D - Significativo	20%	100%
E - Incobrable	30%	100%

- Créditos de consumo:

	Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía	Porcentaje mínimo de provisión, sin considerar garantías
A - Normal	0%	1%
B - Aceptable	1%	2.2%
C - Apreciable	20%	0%
D - Significativo	50%	0%
E - Incobrable	100%	0%

Cooमेva Cooperativa Financiera incrementará hasta el 30 de Junio de 2008, en 0,6% y 1,8% las provisiones individuales para créditos de consumo clasificados en "A" y "B", respectivamente, en alícuotas sin descontar el valor de las garantías idóneas. Por otro lado Superfinanciera autorizó (comunicación 2007033124-008-000 del 9 de julio de 2007) diferir hasta el 31 de diciembre de 2008 las provisiones exigidas en la Circular Externa 004 de 2007, que originan un cambio en la metodología de evaluación y calificación; no obstante la Cooperativa ya constituyó en su totalidad estas provisiones al 31 de diciembre de 2007.

- Créditos comerciales:

Con la aplicación del modelo de referencia comercial establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia se determinan las pérdidas esperadas que se constituyen en provisiones, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Continúa)

Pérdida Esperada (PE) = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

La probabilidad de incumplimiento (PI) es la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento para lo cual se consideran las siguientes matrices.

	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1,50%	2,19%	1,51%	4,19%	4,07%	7,52%	5,41%	8,22%
A	2,21%	3,54%	2,43%	6,32%	5,14%	8,64%	6,56%	9,41%
BB	8,73%	14,13%	11,24%	18,49%	16,89%	20,26%	16,99%	22,36%
B	11,21%	15,22%	14,12%	21,45%	20,50%	24,15%	19,81%	25,81%
CC	18,29%	23,35%	22,38%	26,70%	30,05%	33,57%	30,07%	37,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) es el deterioro económico en que incurriría Coomeva Cooperativa Financiera en caso de materializarse alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI está dada por tipo de garantía.

Al 31 de diciembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera calculó la provisión total individual tomando como base la matriz B y la provisión individual con base en la matriz A.

Las provisiones adicionales por aplicación del modelo de referencia comercial se podían constituir en un plazo no mayor a 18 meses (segmento personas naturales) y 12 meses (los demás segmentos). Al 31 de diciembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera constituyó la totalidad de estas provisiones.

Provisión individual Contra-Cíclica

Con la aplicación del modelo de referencia de cartera comercial se constituye la provisión individual contra-cíclica para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo del riesgo de crédito de los deudores y depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual. La provisión individual Contra-Cíclica se calculó con base en la diferencia entre la provisión total individual (Matriz A) y la provisión individual (Matriz B).

(Continúa)

Reglas de Alineamiento

Para la cartera de consumo e hipotecaria se aplican las siguientes reglas de alineamiento:

- Cuando Coomeva Cooperativa Financiera califica en “B”, “C”, “D” o “E” cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- Por razones de consolidación de estados financieros, Coomeva Cooperativa Financiera otorga la misma calificación a dichos créditos, salvo que existan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- Las calificaciones propias se alinean con las de otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y tengan acreencias del mismo deudor que sumadas representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total de los créditos del respectivo deudor según la última información disponible en la central de riesgos

Para la cartera comercial se aplican las siguientes reglas de alineamiento:

- Cuando Coomeva Cooperativa Financiera califica internamente en “BB”, “B”, “CC” o “Incumplimiento” cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos comerciales, salvo que existan razones suficientes para su calificación en una categoría de riesgo diferente.
- Las calificaciones propias se alinean con las de otras entidades financieras cuando al menos una de ellas reporte a un mismo deudor en una calificación agrupada igual o superior a C, D y E y cuyo endeudamiento reportado en mayor riesgo por el sistema sea superior al 20%, según la última información disponible en la central de riesgos, salvo que existan razones suficientes para su calificación en una categoría de riesgo diferente.
- Por razones de consolidación de estados financieros, Coomeva Cooperativa Financiera otorga la misma calificación a los créditos comerciales que hacen parte del grupo, salvo que existan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Las garantías para los créditos de consumo sólo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

No obstante, dependiendo de que la garantía sea o no hipotecaria y del tiempo de mora del respectivo crédito los porcentajes del valor total de la garantía para la constitución de provisiones sólo se considerarán para garantías no hipotecarias entre cero (0) y doce (12) meses el setenta por ciento (70%), más de doce (12) a veinticuatro (24) meses el cincuenta

(Continúa)

por ciento (50%) y más de veinticuatro (24) meses el cero por ciento (0%). Para garantías hipotecarias idóneas de cero (0) a dieciocho (18) meses el setenta por ciento (70%), más de dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses el cincuenta por ciento (50%), más de veinticuatro (24) a treinta (30) meses el treinta por ciento (30%), más de treinta (30) a treinta y seis (36) meses el quince por ciento (15%) y más de treinta y seis (36) meses el cero por ciento (0%).

Garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor, hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento y garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento son tomadas al cero por ciento (0%).

De acuerdo con el modelo de referencia comercial, la pérdida dado el incumplimiento (PDI) por tipo de garantía que se aplica es:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

(f) Castigos de cartera de créditos

Para aquellas obligaciones que Coomeva Cooperativa Financiera considera que su garantía presenta condiciones inciertas de recuperación y de posterior realización o cuando la garantía no tenga respaldo real o cuando la deuda presenta una mora mayor a 360 días, se aplica el procedimiento de castigo de cartera. Ninguna obligación se somete a castigo, a menos que sobre ella se haya ejercido una labor de recuperación por parte del abogado externo.

Toda obligación que se castiga, previa aprobación por parte del Consejo de Administración, se hace de forma entera y no fraccionada, incluyendo el capital, los intereses y otros conceptos inherentes al saldo y su provisión debe corresponder al 100% del valor adeudado, para proceder a retirar de los registros contables el valor de la obligación afectando la provisión establecida, dejando los registros respectivos en las cuentas de orden.

(Continúa)

Previo al castigo de una obligación y cumplidos 150 días de vencimiento, el deudor es excluido como Asociado de la matriz. La demanda procede a partir del día 151.

(g) Bienes Realizables y Recibidos en Pago

Registra el valor de los bienes recibidos por Coomeva Cooperativa Financiera en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de estos bienes se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar, en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.
- Los bienes muebles recibidos en pago que corresponden a títulos de inversión se valoran aplicando los criterios indicados en la nota 2(c) para inversiones.

(h) Provisión Bienes Realizables y Recibidos en Pago

Registra el valor de los bienes recibidos por Coomeva Cooperativa Financiera en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

a. Bienes Inmuebles

Se constituye una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al treinta por ciento (30%) de su costo de adquisición, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición, una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición, en caso de concederse prórroga el veinte por ciento (20%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

b. Bienes Muebles

Para los bienes muebles se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición, la cual debe incrementarse en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien mueble antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) del valor en libros

(Continúa)

antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el treinta por ciento (30%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros del bien recibido se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los bienes muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

(i) Derivados

Registra las operaciones de contado y los contratos celebrados por Coomeva Cooperativa Financiera, de operaciones con derivados, tales como forward, carrusel, futuros, swaps y opciones.

Operaciones de derivados

Los derivados se valoran diariamente y sus resultados se registran con la misma frecuencia.

Coomeva Cooperativa Financiera registra el valor de los acuerdos celebrados entre dos (2) o más partes para comprar o vender activos en un futuro, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales.

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado.

(j) Propiedades y Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos a medida que se causan.

(Continúa)

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

Equipo, Muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación y vehículo	20%

(k) Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre Coomeva Cooperativa Financiera en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio o servicio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Anticipados

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los otros gastos anticipados durante el período que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

Cargos Diferidos

- Organización y preoperativos en un período no mayor a cinco (5) años.
- Los estudios y proyectos un período no mayor a tres (3) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Licencias en un período no mayor a tres (3) años.
- Chequeras.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato sin tener en cuenta las prorrogas y su vida útil probable.

(Continúa)

(l) Valorizaciones

Las valorizaciones corresponden a inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (bajo o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa) los cuales se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(m) Pasivos Estimados y Provisiones

Coomeva Cooperativa Financiera registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y, como consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(n) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Los otorgantes que individualmente posean más del 10% de los aportes sociales de Coomeva Cooperativa Financiera y aquellos cuya participación individual sea inferior a este porcentaje, pero respecto de los cuales existan operaciones que superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros del Consejo Directivo y administradores.

(o) Reconocimiento de Ingresos por Rendimientos Financieros

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos comerciales y de consumo calificados en "B" y "C", respectivamente cuando cumplan más de tres y dos meses de mora.

Créditos hipotecarios para vivienda y microcréditos calificados en "B" cuando cumplan más de dos y un mes, respectivamente.

En estos casos se dejan de causar intereses e ingresos por otros conceptos, se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados. La totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos se provisionan.

(Continúa)

(p) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales Coomeva Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos.

(q) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de Coomeva Cooperativa Financiera. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

(3) Principales Diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, en lo que respecta a propiedades, planta y equipo.

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

(4) Disponible, neto

El siguiente es el detalle del disponible al 31 de diciembre de 2007:

Moneda Legal	
Caja	\$ 11.025
Banco de la República	7.892
Bancos y otras entidades financieras	<u>23.932</u>
	42.850
Provisión del disponible	
Disponible neto	<u>(100)</u>
	<u>\$ 42.750</u>

El saldo en caja y depósitos en el Banco de la República en moneda legal al 31 de diciembre de 2007, incluyen valores que computan para efectos del encaje bancario requerido que debe mantener Coomeva Cooperativa Financiera sobre los depósitos recibidos de los usuarios, de acuerdo con disposiciones legales.

No existen otras restricciones sobre el disponible. Al corte del 31 de diciembre del 2007 existen partidas de menor cuantía mayores a 30 días pendientes de regularizar de Bancos por \$94 provisionadas al 100%.

(Continúa)

(5) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2007:

Negociables en Títulos de Deuda:

Títulos de deuda publica interna emitidos o garantizados por la nación		
Ministerio de hacienda		\$ <u>18.392</u>
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la superintendencia bancaria.		
Banco AV Villas		\$ 2.600
Banco BBVA Colombia		8.040
Banco Colpatría		6.974
Banco GNB Sudameris		5.431
Compañía de Financiamiento Comercial Finandina		1.569
Compañía de Financiamiento Comercial GMAC de Colombia S.A.		9.669
Compañía de Financiamiento Comercial Inversora Pichincha		1.185
Compañía de Financiamiento Comercial Sufinanciamiento		4.410
Corficolombiana		3
Leasing Bolívar		1.846
Leasing de Crédito		4.165
Leasing de Occidente		5.991
Leasing Popular		<u>1.130</u>
		<u>53.012</u>
Total negociable en títulos de deuda		\$ <u><u>71.405</u></u>
Negociable en títulos participativos		
Fiduciaria la Previsora		\$ 100
Fiduoccidente		150
Fiduciaria Corficolombiana		<u>571</u>
		\$ <u><u>821</u></u>
Para mantener hasta el vencimiento:		
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera.		
Leasing de Occidente		\$ <u><u>3.025</u></u>
Disponibles para la venta en títulos participativos:		
Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa.		
Tecnibanca		\$ 62
ACH colombia		<u>8</u>
		\$ <u><u>70</u></u>

(Continúa)

Ingresos del portafolio de Inversión por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007

		Inver. Neg. En Título de deuda	Inver. Neg. En Títulos participativos	Inversiones mantener hasta el vencimiento.
Septiembre	\$	6	-	-
Octubre		552	9	-
Noviembre		853	2	1
Diciembre		618	4	24
Total	\$	2,028	15	25

Los ingresos generados por las inversiones participaron con el 3.05% del total de los ingresos operacionales de Coomeva Cooperativa Financiera por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007.

El promedio de inversiones fue de \$57.525 millones, alcanzando su máximo en el mes de noviembre en \$79.334 millones y su mínimo en septiembre de 2007 en \$1.000 millones.

El siguiente es el detalle de Títulos Participativos Disponibles para la Venta:

Razón social	Participación (%)	Capital social	Costo ajustado (*)	Valor patrimonial (pesos)	Valorización	Calificación
Tecnibanca S.A.	0,678%	\$	62	1.836,4	44	A
ACH Colombia S.A.	0,150%	9.100	\$ 8	1.883,0	12	A
		6.576	<u>70</u>		<u>66</u>	

(*) El costo ajustado corresponde al valor de compra de los títulos participativos.

Todas las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos corresponden a acciones con baja y mínima liquidez.

Sobre las inversiones no existen restricciones o pignoraciones.

Al cierre del 31 de diciembre del 2007 no se constituyo provisión debido a que la valoración contable de estas inversiones no lo requiere.

(6) Derivados, neto

El siguiente es el detalle de aceptaciones y derivados al 31 de diciembre de 2007:

Contratos Forward

Derechos de venta sobre títulos	\$	27.522
Obligaciones de venta sobre títulos		<u>(27.537)</u>

(Continúa)

COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
Notas a los Estados Financieros

23

\$ (14)

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera tenía registradas operaciones simultáneas con plazos pactados inferiores a un año.

Para las simultáneas se establecen niveles de endeudamiento específicos por cada contraparte, los cuales se definen con base en el análisis financiero y la calificación de rating asignada por el modelo. Estos niveles tienen vigencia máxima de seis meses con revisión trimestral y permiten limitar las operaciones con las contrapartes en función de su riesgo específico.

Estos contratos se realizan dentro del marco de políticas que estableció el Consejo de administración de Coomeva Cooperativa Financiera, en armonía con la circular externa 14 de 1998 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre los derivados no existen restricciones.

(7) Cartera de créditos

El detalle de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Tipo de cartera	Saldo bruto	Porcentaje participación	Número de obligaciones
Consumo	\$ 856.304	68,28%	125.611
Hipotecario	303.553	24,21%	9.063
Comercial	94.198	7,51%	2.752
	1.254.054	100,00%	137.426
Provisiones:			
Consumo	(27.226)		
Hipotecario	(5.067)		
Comercial	(6.353)		
General	(12.468)		
	(51.113)		
	\$ 1.202.941		

La totalidad de la cartera es en moneda nacional.

El siguiente es el detalle de la cartera por destino económico:

Calamidad domestica	\$	1.332
Capital de trabajo I.P.S.		23
Cartera empresarial		48.663
Creación empresas		15.898
Cupo Activo		228.519
Cupo multiservicios		1.035
Educación		8.824
Libre Inversión		304.305
Productivo		2.822
Propiedad Raíz		13.016
Reestructuraciones		16.224
Sobregiros		158

(Continúa)

Tesorería empresarial	7.283
Turismo	1.295
Vehículos	303.218
Vivienda en pesos	274.461
Vivienda interés social	7.563
Vivienda UVR	19.415
	\$ 1.254.054

El resultado de la calificación de riesgo, con la composición de capital, intereses y provisiones es el siguiente:

Cartera por Modalidad y su Calificación

Categoría Riesgo	31 de Diciembre de 2007				
	Capital	Intereses	Provision Capital	Provision Intereses	Garantía
Comercial	\$ 94,198	1,041	6,354	74	184,069
Categoría AA	86,267	809	4,648	18	164,151
Categoría A	1,895	45	117	2	5,441
Categoría BB	2,605	51	344	5	5,026
Categoría B	149	7	17	1	393
Categoría CC	755	31	82	3	1,136
INCUMPLIMIENTO	2,526	98	1,145	45	7,922
Consumo	856,304	7,948	27,225	1,433	657,804
Categoría A Normal	804,597	5,874	13,680	0	611,795
Categoría B Aceptable	20,003	647	1,142	6	17,785
Categoría C Apreciable	8,370	356	1,099	356	7,652
Categoría D Significativo	11,566	601	4,111	601	7,568
Categoría E Incobrable	11,768	470	7,192	470	13,005
Vivienda	303,553	1,572	5,067	123	754,512
Categoría A Normal	293,302	1,333	3,248		729,651
Categoría B Aceptable	5,090	117	281	1	12,339
Categoría C Apreciable	2,058	47	241	47	4,841
Categoría D Significativo	1,114	21	309	21	3,197
Categoría E Incobrable	1,990	54	988	54	4,484
Total por Modalidad	\$ 1,254,054	10,561	38,646	1,630	1,596,386

(Continúa)

La concentración por zona geográfica de la cartera se muestra de acuerdo con el saldo bruto por regional al cierre del ejercicio:

Regional	Saldo bruto	Porcentaje participación
Cali	\$ 329.687	29,29%
Medellín	291.474	23,24%
Bogotá	325.515	25,96%
Caribe	142.418	11,36%
Eje Cafetero	108.385	8,64%
Palmira	56.574	4,51%
Total	\$ 1.254.054	100,00%

La composición de la cartera por tipo y calificación de riesgo se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Cartera	Calificación					Total
	A	B	C	D	E	
Comercial	88.162	2.755	755	2.377	149	94.198
Consumo	804.597	20.003	8.370	11.566	11.768	856.304
Hipotecario	293.302	5.090	2.058	1.114	1.990	303.553
Total	1.186.062	27.848	11.183	15.056	13.906	1.254.054

Tipo de Cartera	Calificación					Total
	A	B	C	D	E	
Comercial	93,59%	2,92%	0,80%	2,52%	0,16%	100,00%
Consumo	93,96%	2,34%	0,98%	1,35%	1,37%	100,00%
Hipotecario	96,62%	1,68%	0,68%	0,37%	0,66%	100,00%
Total	94,58%	2,22%	0,89%	1,20%	1,11%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2007 la cartera total presenta un índice de calidad del 5.42%. Por tipo de cartera el crédito de consumo presenta un índice de calidad del 6.04%, 6.40% para la cartera comercial y 3.38% para la cartera hipotecaria.

Créditos Reestructurados:

Tipo de cartera	Saldo bruto	Porcentaje participación	Número operaciones
Consumo	\$ 9.925	59,99%	857
Hipotecario	3.708	22,42%	47
Comercial	2.910	17,59%	119
Total	\$ 16.544	100,00%	1.023

La cartera reestructurada representa el 1.31% del total de la cartera. Con un índice de calidad del 63.66%, esto es cartera calificada en B o peor. Todos los créditos corresponden a reestructuraciones ordinarias.

(Continúa)

Reestructuraciones, Acuerdos y Concordatos

	Número	Capital	Intereses	Provisión	Garantía
Comercial	47	\$ 3.708	32	2.938	10.787
Ordinarios	47	3.708	32	2.938	10.787
Concurso de acreedores	0	0	0	0	0
Consumo	857	9.925	148	3.240	18.519
Extraordinarios	0	0	0	0	0
Ley 550	0	0	0	0	0
Ley 617	0	0	0	0	0
Ordinarios	857	9.925	148	3.240	18.519
Concordatos Homologados	-	-	0	-	-
Vivienda	119	2.910	35	794	10.651
Ordinarios	119	2.910	35	794	10.651
Total Modalidad y Concepto	1.023	\$ 16.544	215	6.973	39.957

Reestructuraciones, Acuerdos y Concordatos por su Calificación de Riesgo

Categoría Riesgo	Número	Capital	Intereses	Provisión	Garantía
Comercial	47	\$ 3.708	32	2.938	10.787
Categoría A Normal	24	2.841	4	2.491	7.168
Categoría B Aceptable	8	167	2	139	543
Categoría C Apreciable	3	16	0	8	71
Categoría D Significativo	10	659	25	275	2.718
Categoría E Incobrable	2	25	1	25	287
Consumo	857	9.925	148	3.240	18.519
Categoría A Normal	184	2.343	12	595	4.952
Categoría B Aceptable	127	1.368	13	150	3.224
Categoría C Apreciable	110	1.412	15	149	2.637
Categoría D Significativo	127	1.280	27	335	2.009
Categoría E Incobrable	309	3.523	81	2.012	5.697
Vivienda	119	2.910	35	794	10.651
Categoría A Normal	44	828	6	134	3.560
Categoría B Aceptable	19	575	4	37	2.468
Categoría C Apreciable	17	320	5	72	1.267
Categoría D Significativo	11	270	3	93	1.121
Categoría E Incobrable	28	917	18	459	2.235
		\$			
	1.023	16.544	215	6.973	39.957

(Continúa)

La concentración de la cartera reestructurada por regional es la siguiente:

Regional	Consumo	Comercial	Hipotecario	Total	% Participación
Regional Bogotá	2.639	106	618	3.364	20,33%
Regional Cali	2.841	3.155	880	6.876	41,57%
Regional Caribe	1.018	-	730	1.748	10,57%
Regional Eje Cafetero	489	60	102	651	3,93%
Regional Medellín	1.969	329	497	2.795	16,89%
Regional Palmira	969	58	83	1.110	6,71%
Total	9.925	3.708	2.910	16.544	100,00%

El movimiento de la provisión de la cartera de crédito es el siguiente por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007:

Saldo inicial	\$	-
Mas provisión trasladada producto de la escisión		44.205
Mas provisión cargada a gastos		13.423
Menos castigos de cartera		<u>6.515</u>
Saldo final	\$	<u>51.113</u>

(8) Cuentas por Cobrar, Neto

El siguiente es el detalle de los intereses y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007:

Pago por cuenta de usuarios:

Seguro de vida deudores	\$	497
Conceptos varios		255
Cuentas de depósito positivas		<u>693</u>
		1.445

Anticipo de Contratos y proveedores:

Anticipo de contratos		17
Proveedores y cajeros automáticos		<u>2.103</u>
		2.120

Adelantos al Personal:

Anticipos laborales		13
Gastos de viaje		<u>11</u>
		24

Diversas:

Faltantes en caja		4
Reclamos a compañías aseguradoras		89

Otras:

Entre vinculados		5.081
Cuota de administración		819
Terceros		<u>384</u>
		<u>6.377</u>
	\$	<u>9.968</u>

Provisión para cuentas por cobrar:

Provisión cuentas por cobrar comerciales		(74)
--	--	------

(Continúa)

Provisión cuentas por cobrar consumo	(1.433)
Provisión cuentas por cobrar vivienda	(123)
Otras provisiones cuentas por cobrar	<u>(202)</u>
	\$ <u><u>(1.832)</u></u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

Saldo inicial	\$ -
Más provisión trasladada producto de la escisión	2.160
Más provisión cargada a gastos	484
Menos recuperaciones de provisión	786
Menos cuentas por cobrar castigadas	<u>26</u>
Saldo final	\$ <u><u>1.832</u></u>

(9) Bienes Recibidos en Pago

El siguiente es el detalle de los bienes recibidos en pago al 31 diciembre de 2007:

Bienes inmuebles	\$ 119
Bienes inmuebles para vivienda	163
Bienes inmuebles diferente de vivienda	<u>729</u>
	<u>1.011</u>
Provisión para bienes recibidos en pago:	
Bienes recibidos en pago destinados para vivienda	(62)
Bienes recibidos en pago diferentes a vivienda	<u>(591)</u>
	<u>(653)</u>
	\$ <u><u>(358)</u></u>

La Administración adelanta las gestiones de venta dentro del plazo previsto por las normas; cuando no es posible su enajenación, se solicita la correspondiente prórroga.

Para la enajenación de los bienes, se ha venido suministrando periódicamente al personal administrativo el detalle y se realizan ofrecimientos de venta mediante subastas inmobiliarias, publicaciones en la prensa e internet a personas o entidades que puedan estar interesadas en adquirirlos o comercializarlos.

Los avalúos fueron practicados por personas con conocimiento en la materia, para determinar el valor comercial de los bienes realizables y recibidos en pago al momento de recibir los bienes.

El movimiento de la provisión de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

Saldo inicial	\$ -
Más provisión trasladada producto de la escisión	768
Más provisión cargada a gastos	42
Menos recuperaciones de provisión	140
Menos recuperación por venta de bienes	<u>17</u>
Saldo final	\$ <u><u>653</u></u>

(Continúa)

Cooomeva Financiera no acepta condiciones de pago diferentes a las pactadas originalmente con sus deudores por los créditos a ellos concedidos, en especial en lo concerniente a recibir bienes como pago de las obligaciones vencidas. No obstante, a lo anterior, Cooomeva Financiera en casos extremos plenamente justificados podrá autorizar aceptar como alternativa de pago de obligaciones vencidas y recuperación de cartera 'Daciones en pago'. Por lo tanto ha reglamentado la figura de las 'Daciones recibidas en pago' establecida en el artículo 2407 del Código Civil, mediante un instructivo, reservándose la facultad para aceptarla o no. El bien será recibido por Cooomeva Financiera por un valor máximo del 60% del avalúo o valor comercial. Una decisión en otro sentido corresponderá únicamente al Consejo de Administración.

RESPONSABILIDAD: Cumplida la dación en pago los Directores Regionales de riesgo están obligados a adelantar los trámites necesarios para vender los bienes recibidos.

PROMOCIÓN: La promoción debe iniciarse, en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de la dación en pago. Los bienes recibidos serán ofrecidos en las revistas y boletines con cubrimientos en agencias y en los de carácter nacional especificando claramente las características del bien y el valor esperado de venta.

EL VALOR: El valor de venta del bien será al menos igual al 100% del precio de mercado o valor comercial, con las siguientes condiciones:

- ✓ El avalúo correspondiente no tendrá antigüedad mayor a 180 días de elaborado por un profesional autorizado por Cooomeva Financiera.
- ✓ El Gerente Regional podrá autorizar la venta del bien hasta por el 80% del precio de mercado siempre y cuando:
 - El 20% de descuento no exceda las atribuciones de contratación del Gerente Regional.
 - El valor autorizado de venta no sea inferior al valor por el cual se recibió el bien, excepto cuando el avalúo comercial sea inferior al valor de recibo.

Si se reciben ofertas por bienes recibidos en dación en pago, que excedan las atribuciones del literal anterior, estas serán trasladadas para decisión del Gerente General.

Provisión bienes recibidos en pago:

Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago deben provisionarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la fecha de la dación.

Deberán constituirse provisiones individuales sobre toda clase de bienes recibidos en dación en pago, a partir de la recepción del bien, de la siguiente manera:

Si se trata de un inmueble destinado a vivienda deberá constituirse en el primer año una provisión equivalente al 30% del valor de recepción del inmueble.

- ✓ Cuando el costo de adquisición del bien mueble sea inferior al de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el Estado de Resultado.
- ✓
- ✓ Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros, se debe contabilizar una provisión por la diferencia.
- ✓ Si se trata de un bien inmueble no destinado a vivienda deberá constituirse en el primer año una provisión equivalente al 40% del valor de recepción del inmueble.

Los bienes recibidos en dación en pago deberán enajenarse dentro de los dos (2) años siguientes la fecha de su recibo, período que podrá ser prorrogado por la Superintendencia Financiera de Colombia sin que ello signifique ampliación del plazo para constituir provisiones ni tampoco para reversar las que estuvieren constituidas.

(Continúa)

Requisitos para la aceptación de Bienes Recibidos en Dación en Pago:

Que la dación en pago sea la mejor opción de recuperar la deuda contraída por el deudor, de acuerdo con el concepto de la Coordinación Recuperación de Cartera y la Dirección Regional de Riesgo. Concepto que debe estar plasmado en documento de solicitud de aprobación dirigida a la instancia que corresponda su aprobación.

Que los bienes a recibir (sean vehículos o inmuebles) estén avaluados por una persona natural o jurídica idónea, previamente autorizada por Coomeva Financiera. Los bienes deben ser valorados a precio de mercado el cual corresponde al valor en el cual el perito estima que se puede vender el bien en un plazo prudencial, este es un valor generalmente distinto al costo de construcción o de reposición.

El costo del avalúo del bien debe ser cubierto por el oferente de este, a las tarifas vigentes para el avalúo de inmuebles que respaldaran créditos. Para el precio de mercado de vehículos puede aplicarse información de Fasesolda o de revistas especializadas.

Que el bien a recibir sea lícito, que se encuentre totalmente saneado (impuestos al día, servicios domiciliarios), que no tenga vicios que impidan el traspaso de propiedad y sea de fácil comercialización (posterior venta) por parte de Coomeva Financiera.

NOTA: No se reciben otro tipo de bienes (maquinaria y equipos, incluidos equipos de comunicación y sistemas, títulos valores, acciones etc.) salvo casos extremos previamente aprobados por la Gerencia General.

(10) Propiedades y Equipo, Neto

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo al 31 diciembre de 2007:

Muebles y enseres de oficina	\$	10.456
Equipos de computación		10.186
Vehículos		<u>60</u>
	\$	<u>20.699</u>
Depreciación acumulada:		
Depreciación muebles y enseres	\$	(6.413)
Depreciación equipo de computo		(5.567)
Depreciación vehículos		<u>(60)</u>
		<u>(12.039)</u>
	\$	<u><u>8.660</u></u>

Comeva Cooperativa Financiera tiene pólizas de seguro para la protección de sus propiedades y equipo por valor de \$32.682 al 31 de diciembre de 2007, que cubre riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, huelga, asonada y otros.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

Equipo, Muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación y vehículo	20%

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo se carga como mayor valor del mismo

Por el periodo de tres meses entre Octubre y Diciembre del 2007 Coomeva Financiera no realizo avaluos a sus activos y se presentan al valor recibido en la escisión, el avaluó de los bienes superiores a 20 salarios mínimos se realizara en el transcurso del año 2008.

Sobre las propiedades y equipo de Coomeva Cooperativa Financiera no existen pignoraciones.

(11) Otros Activos

El siguiente es el detalle de los otros activos al 31 diciembre de 2007:

Gastos anticipados:	
Seguros	\$ 79
Mantenimiento de equipo	<u>35</u>
	114
Cargos diferidos:	
Organización y preoperativos	3.620
Estudios y proyectos	689
Licencias	544
Chequeras	45
Programa para computador (software)	433
Mejoras propiedades tomadas en arriendo	<u>686</u>
	6.017

(Continúa)

COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
Notas a los Estados Financieros

33

Otros activos:	
Créditos de vivienda a empleados (1)	1.329
Derechos en fideicomiso	318
Retención en la fuente	155
Caja menor	15
Otros	<u>13</u>
	<u>1.830</u>
	<u>7.961</u>
Provisión otros activos	<u>(13)</u>
	\$ <u><u>7.948</u></u>

(1) La totalidad de los créditos de vivienda y de consumo a empleados fueron calificados en categoría "A" y están respaldados con garantía idónea.

(Continúa)

(12) Depósitos y Exigibilidades

El siguiente es el detalle de los certificados de depósito a término por vencimiento al 31 de diciembre de 2007:

Emitidos menos de 6 meses	\$ 124.945
Emitidos igual a 6 meses menor de 12 meses	71.130
Emitidos igual a 12 meses y menor a 18 meses	16.470
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>4.949</u>
	<u>\$ 217.494</u>

El siguiente es el detalle de otros depósitos y exigibilidades:

Depósitos especiales	10.104
Exigibilidades servicios bancarios	595
Servicio bancario de recaudo	618
	<u>\$ 11.312</u>

Al 31 de diciembre de 2007 los depósitos en moneda legal tienen encaje obligatorio ordinario y marginal, así:

	Encaje marginal	Encaje Ordinario
Depósitos y exigibilidades a la vista y antes de 30 días	27%	8.30%
Depósitos de establecimientos públicos de	27%	8.30%
Depósitos y exhibilidades después de 30 días	27%	8.30%
Certificados de depósitos a término menores de 540	5%	2.5%
Depósitos de ahorro ordinarios	27%	27.0%
Depósitos de ahorro a término	27%	8.30%
Depósitos y acreedores fiduciarios	27%	8.30%
Bonos de garantía general y otros menores a 540 días	5%	2.50%
Compromisos de recompra inversiones negociadas y cartera negociada	27%	8.30%

Mediante Resolución Externa No. 7 de junio 15 de 2007 el Banco de la Republica unificó los porcentajes de encaje para los establecimientos de crédito para el encaje ordinario y encaje marginal. Según esta resolución las cuentas del literal a) de la citada resolución definió el encaje ordinario en el 8.3% y para el marginal en el 27%; para el literal b) estableció el porcentaje de encaje en el 2.5% para el ordinario y en el 5% para el marginal.

La posición de encaje al 31 de Diciembre de 2007 para Coomeva Financiera, que corresponde a la bisemana para el requerido del 28 de Noviembre 2007 al 18 de Diciembre 2007 y el disponible del 19 de diciembre 2007 al 8 enero 2008 la cifra fue negativa en \$ 24.377 millones, situación originada por el plan de transición a un plazo de 18 meses para la constitución del encaje

(Continúa)

ordinario. Este programa de transición fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al inicio de las operaciones Coomeva Financiera el 1 de Octubre 2007, estaban vigentes las resoluciones externas 3 y 7 de la Junta Directiva del Banco de la República las cuales se consideraron para efecto de las proyecciones y reservas en torno a liquidez. La resolución externa No 6 no afectó las operaciones debido a que no ejercemos operaciones en el mercado cambiario.

(13) Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2007:

Sobregiros en cuentas bancarias	\$ 15.465
Otras obligaciones financieras	<u>663.034</u>
	<u>\$ 678.499</u>

Los sobregiros en cuentas bancarias se presentan por movimientos contables.

Todo el valor de las otras obligaciones financieras corresponden al saldo adeudado a la Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva por la venta de cartera de créditos equivalente al 74,1350% del valor del Fondo de Solidaridad al corte del 30 de septiembre de 2007. El precio se determinó considerando el plazo de maduración de cada crédito y el pago se hará en 96 cuotas mensuales sucesivas de igual valor empezando en noviembre de 2007. Las tasas de interés remuneratoria para los meses de octubre, noviembre y diciembre fue de 11.50% EA, con unos intereses por pagar por valor de \$ 18.101 millones como se aprecia en la nota 14 Créditos bancarios – Otras obligaciones financiera, esta obligación no tiene garantías constituidas.

Estos valores aunque se han causado no se ha efectuado su pago, pues se esta pendiente que la Superintendencia Financiera de Colombia de el visto bueno para la emisión de bonos de pago subordinado.

(14) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2007:

Intereses	
Depósitos y exigibilidades	\$ 4.926
Créditos bancarios - Otras obligaciones financieras	<u>18.101</u>
	<u>\$ 23.027</u>
Arrendamientos	\$ 1
Impuesto a las ventas por pagar	113
Prometientes compradores	42
Retenciones y aportes laborales	1.426
Primas seguros	430
Diversas:	
Nomina	24
Cuentas por pagar exasociados	714
Otras	<u>2.495</u>
	<u>\$ 5.245</u>

(Continúa)

(15) Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2007:

Obligaciones laborales consolidadas:	
Cesantías consolidadas	\$ 909
Intereses sobre las cesantías	113
Vacaciones consolidadas	840
Otras prestaciones sociales	<u>1.418</u>
	<u>\$ 3.281</u>
Abonos diferidos	50
Cuentas canceladas	165
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	<u>547</u>
	<u>\$ 762</u>

(16) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre de 2007:

Contribuciones y afiliaciones	\$ 715
Cumplimiento indicadores	142
Plan capacitación compensación flexible	2
Plan viajes compensación flexible	32
Honorarios	74
Servicios varios	<u>335</u>
	<u>\$ 1.300</u>

(17) Aportes Social

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2007 recibidos de las entidades que crearon Coomeva Cooperativa Financiera ascienden a \$120.000.

(18) Cuentas Contingentes y de Orden

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes al 31 de diciembre de 2007:

Deudoras:

Intereses cartera de crédito	\$ 723
Otras intereses por mora	<u>53.791</u>
	<u>\$ 54.514</u>

Acreedoras:

Créditos aprobados no desembolsados	\$ 78.364
Apertura de créditos	109.658
Otras papelería preimpresa	<u>53</u>
	<u>\$ 188.075</u>

(Continúa)

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2007:

Deudoras:	
Activos castigados	54.634
Propiedad y equipo totalmente depreciado	6.073
Inversiones negociables títulos de deuda	72.226
Inversiones para mantener al vencimiento	3.025
Otras: Cheques posfechados	54
	\$ <u>136.012</u>
Acreedoras:	
Bienes valores recibidos garantía idónea	\$ 1.896.672
Bienes valores recibidos otras garantías	1.892.790
Calificación créditos de vivienda garantía idónea	305.125
Calificación créditos de consumo garantía idónea	210.732
Calificación créditos de consumo otras garantías	653.520
Calificación créditos comercial garantía idónea	59.354
Calificación créditos comercial otras garantías	35.885
	\$ <u>5.054.078</u>

(19) Transacciones con Partes Relacionadas

A continuación se detallan los saldos y transacciones con partes relacionadas:

OPERACIONES CON VINCULADAS

Activo

Cartera de crédito:	
Clínica Farallones	\$ 2,291
Corporación para la Recreación y la Cultura	117
Sercofun Ltda Funerales los Olivos	258
	\$ <u>2,666</u>
Cuentas por cobrar:	
Coomeva Medicina Prepagada S.A.	\$ 125
Coomeva Servicios Administrativos	17
Cooperativa Médica del Valle y Profesionales de Colombia - Coomeva	4,910
Corporación para la Recreación y la Cultura	18
Fundación Coomeva	7
Hospital en Casa	1
Sercofun Ltda.	2
	\$ <u>5,080</u>

Pasivo

Servicios de recaudo:	
Coomeva Medicina Prepagada S.A.	\$ 615
Cooperativa Médica del Valle y Profesionales de Colombia - Coomeva	3
	\$ <u>618</u>

(Continúa)

COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
Notas a los Estados Financieros

38

Depósitos de Ahorro:

Atención Hospitalaria y Domiciliaria S.A.	\$ 69
Coomeva EPS S.A.	2,244
Coomeva Medicina Prepagada S.A.	9,749
Coomeva Servicios Administrativos S.A.	79
Cooperativa Medica del Valle del Cauca S.A.	5,925
Corporación Club Campestre Los Andes	19
Corporación para la Recreación y la Cultura	987
Fundación Coomeva	207
Hospital en Casa S.A.	153
Sercofun Ltda.	358
Turismo Coomeva Agencia de Viajes Ltda.	423
	\$ 20,214

CDAT's:

Atención Hospitalaria y Domiciliaria S.A.	\$ 125
Coomeva EPS S.A.	14,050
Coomeva Medicina Prepagada S.A.	12,942
Cooperativa Medica del Valle del Cauca S.A.	41,092
Corporación Club Campestre Los Andes	201
Corporación para la Recreación y la Cultura	5,106
Fundación Coomeva	2,039
Sercofun Ltda.	280
Turismo Coomeva Agencia de Viajes Ltda.	1,173
	\$ 77,007

Otras Cuentas por Pagar:

Coomeva Medicina Prepagada S.A.	\$ 29
Coomeva Servicios Administrativos S.A.	405
Cooperativa Medica del Valle del Cauca S.A.	41
Corporación para la Recreación y la Cultura	1
Turismo Coomeva Agencia de Viajes Ltda.	1
	\$ 479

Ingresos

Comisiones:

Coomeva EPS S.A.	\$ 23
Coomeva Medicina Prepagada S.A.	339
Coomeva Servicios Administrativos S.A.	11
Corporación para la Recreación y la Cultura	19
Fundación Coomeva	4
Hospital en Casa S.A.	2
Sercofun Ltda.	1
Turismo Coomeva Agencia de Viajes Ltda.	1
	\$ 400

(Continúa)

Gastos

Bienestar Empleados:		
	Coomeva Medicina Prepagada S.A.	\$ <u>284</u>
Intereses:		
	Coomeva EPS S.A.	\$ 1
	Cooperativa Medica del Valle del Cauca S.A.	18,237
		\$ <u>18,237</u>
Servicios Administrativos:		
	Coomeva Medicina Prepagada S.A.	\$ 13
	Coomeva Servicios Administrativos S.A.	1,650
	Cooperativa Medica del Valle del Cauca S.A.	6,061
	Corporación Club Campestre Los Andes	9
	Corporación para la Recreación y la Cultura	17
	Turismo Coomeva Agencia de Viajes Ltda.	127
		\$ <u>7,877</u>

OPERACIONES CON ASOCIADOS

El siguiente es el detalle de los saldos con Asociados; las operaciones celebradas son realizadas bajo condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares:

Activo

Cartera de créditos:

	Fecoomeva	\$ 777
	Saludcoop	4,000
		\$ <u>4,777</u>

Pasivo

Depósitos y exigibilidades:

	Fecoomeva	\$ 306
	Saludcoop	36
	La Equidad Seguros de Vida	1,722
	Cooperativa Médica del Valle y Profesionales de Colombia	47,017
	Fundación Coomeva	2,246
	Corporación Coomeva	6,093
		\$ <u>57,420</u>

Ingresos

Intereses de cartera:

	Fecoomeva	\$ 27
	Saludcoop	29
		\$ <u>56</u>

Otros Ingresos:

	Fecoomeva	\$ 5
	Fundación Coomeva	3
	Corporación Coomeva	10
		\$ <u>18</u>

(Continúa)

Gastos

Intereses:

Fecomeva	\$ 1
Saludcoop	2
La equidad seguros de vida	42
Cooperativa Médica del Valle y Profesionales de Colombia	606
Fundación Coomeva	45
Corporación Coomeva	118
	<u>814</u>

Provisiones

Fecoomeva	\$ 6
Salucoop	165
	<u>\$ 171</u>

(20) Gastos operacionales.

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007:

Honorarios	\$ 383
Impuestos	1.354
Arrendamientos	168
Contribuciones y afiliaciones	790
Seguros	191
Mantenimiento y reparaciones	396
Adecuación e instalación de oficinas	153
Diversos:	
Servicio de aseo y vigilancia	246
Servicios temporales	32
Publicidad y propaganda	663
Relaciones públicas	25
Servicios públicos	82
Procesamiento electrónico de datos	171
Gastos de viaje	276
Transporte	278
Útiles y papelería	593
Otras	9.070
	<u>\$ 14.869</u>

Los otros por \$9,036 corresponden principalmente al pago por servicios corporativos a Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva por \$5.938 y \$1,403 a Coomeva Servicios Administrativos producto de los servicios de outsourcing.

(Continúa)

(21) Ingresos y gastos no operacionales, neto.

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos no operacionales por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007:

Ingresos no operacionales:	
Venta en bienes recibidos en pago inmuebles	\$ 17
Recuperación cartera castigada	2.076
Recuperación provisiones bienes recibidos en pago	140
Otras recuperaciones	1.296
Otros	<u>212</u>
	<u>3.739</u>
Gastos no operacionales:	
Perdida en venta de bienes recibidos en pago	90
Perdida en venta de propiedad y equipo	15
Perdida por siniestro	6
Otros	<u>85</u>
	<u>196</u>
Ingresos y gastos no operacionales - neto	<u>\$ 3.543</u>

La recuperación de cartera castigada corresponde al pago de 1.223 casos durante el trimestre entre octubre y diciembre del 2007.

La recuperación de provisión de bienes recibidos en pago corresponde a la venta de 2 bienes en la ciudad de Bogotá.

El rubro de otras recuperaciones incluye \$146 millones de la provisión de clonación de tarjetas debito que no se utilizó durante el trimestre octubre – Diciembre 2007; \$510 millones de provisiones realizadas antes de la escisión no utilizadas y \$640 millones por la recuperación de la provisión del fondo de seguro de vida deudores que según el cálculo actuarial realizado a diciembre del 2007, dio como resultado que el fondo estaba sobrevalorado.

(22) Impuesto a la Renta y Complementarios

A partir del año gravable 2004 las Cooperativas, asociaciones mutualistas y demás organismos previstos en la legislación cooperativa conservan el tratamiento de contribuyentes del régimen tributario especial, y están exentas del impuesto sobre la renta si el 20% del excedente tomado del fondo de educación y solidaridad se destina de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En todo caso, se mantiene para estos organismos la previsión que el beneficio neto o excedente de estas entidades estará sujeto a impuesto cuando lo destinen en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en la legislación Cooperativa vigente debido que la ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 no modificó esta condición.

La determinación del excedente o beneficio neto fiscal que se detalla a continuación, se realizó cumpliendo las normas tributarias vigentes y en especial con lo dispuesto en los Decreto 4400 del 30 de diciembre del año 2004 y el 640 de marzo de 2005 expedidos por el gobierno nacional.

(Continúa)

a) Renta:

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre (fecha de creación) y el 31 de diciembre de 2007:

Ingresos ordinarios	\$	64.872
Ingresos extraordinarios		3.737
Total ingresos ordinarios y extraordinarios		68.609
Menos egresos procedentes		<u>65.593</u>
		<u>3.016</u>
Más egresos no procedentes:		
Impuestos no deducibles	\$	582
Gastos de ejercicios anteriores		1
Provisiones no procedentes		100
Impuestos Asumidos		35
Gastos Diversos		<u>10</u>
		<u>728</u>
Excedente Fiscal del Ejercicio	\$	<u><u>3.744</u></u>

Coomeva Cooperativa Financiera no registro provisión de renta porque efectuará en el año 2008 inversión del 20% del excedente contable, tomado del fondo de educación y solidaridad, destinado a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007 la diferencia entre el patrimonio contable y el fiscal es la siguiente:

Patrimonio Contable	\$	123.072
Menos valorización contable de los activos fijos netos		56
Mas otras provisiones		<u>100</u>
Patrimonio Fiscal		<u>123.116</u>
	\$	<u><u>123.116</u></u>

(23) Maduración de Activos y Vencimiento de Pasivos Contables

Con el objetivo de administrar el riesgo de liquidez, la gestión de activos y pasivos de la Cooperativa Financiera generó la siguiente maduración de Activos y Pasivos al cierre de ejercicio del año 2007:

• **Activos:** Durante los primeros noventa días se generan flujos por \$315.838 millones así:

Disponible: De acuerdo a la metodología estadística aplicada, no se maduran recursos durante los primeros 90 días. La totalidad de los recursos de este rubro se madura después de los seis meses.

Inversiones en títulos de deuda: Los vencimientos contractuales de las inversiones en títulos de deuda del sector financiero, sector gobierno y carteras colectivas generan flujos por \$39.933 millones.

(Continúa)

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos: La totalidad de los recursos de este rubro, \$69.574 millones, se madura en la última banda de tiempo de acuerdo a su naturaleza.

Cartera de créditos: La cartera de créditos de Consumo, Comercial e Hipotecario se realiza tomando los flujos contractuales de las obligaciones y aplicando índices de prepago, siniestralidad y patrón de recuperación de moras. Esta maduración genera \$231.024 millones al cierre de Diciembre.

Cuentas por cobrar: El 91.6% de este rubro, \$17.141 millones, se madura en las primeras bandas de tiempo teniendo en cuenta la estadística de recaudo de estas obligaciones.

Aceptaciones bancarias: La totalidad de los recursos de este concepto son madurados en el mes siguiente de operaciones; por lo tanto, en la primera banda se maduran \$27.574 millones.

Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos; Propiedades y equipo: Estos rubros no generan flujos de acuerdo a su naturaleza de poca liquidez.

Otros activos: El 99% de los recursos no generan flujos y se ubican en la última banda de tiempo. Tan solo se maduran \$57 millones durante los primeros tres meses.

Contingentes deudoras: De acuerdo a la estadística de recuperación de los intereses de la cartera de crédito llevados a este rubro, se han madurado \$108 millones en las primeras banda de tiempo.

• **Pasivos:** Las diferentes obligaciones de la Cooperativa Financiera generan flujos por \$180.368 millones en los primeros tres meses:

CDTs: Los recursos de esta modalidad de captación generan flujos a través de vencimientos contractuales, a los cuales se les aplica una estadística de renovación. En los primeros 90 días se maduran \$20.296 millones por este concepto.

Depósitos de ahorro: Este rubro es madurado de acuerdo a modelación estadística, la cual establece que \$37.597 millones afectarán los pasivos de la entidad.

Créditos de bancos: Este concepto es madurado de acuerdo a la naturaleza de este pasivo y, por lo tanto, sus flujos corresponden a obligaciones contractuales. Sin embargo, tan solo una parte del valor total, \$47.250 millones, es madurada en las primeras bandas de tiempo mientras que el resto es contemplada como una obligación a largo plazo.

Cuentas por pagar; Pasivos estimados y provisiones: La totalidad de estos pasivos, es decir \$29.650 millones, se madura en los primeros 90 días de acuerdo a la política de pagos de la Cooperativa.

Otros pasivos: De acuerdo a la gestión de activos y pasivos, \$1.587 millones de este rubro son madurados en los siguientes tres meses, teniendo en cuenta su naturaleza y el manejo dado por la administración.

Contingentes acreedoras: La aplicación de la estadística de utilización de los créditos aprobados no desembolsados y de los cupos de crédito otorgados, permite la maduración de \$42.774 millones en los primeros 90 días.

(Continúa)

(24) Revelación de Riesgos

Filosofía en la toma de riesgos:

La filosofía del negocio de Coomeva Cooperativa Financiera está orientada fundamentalmente al cumplimiento de la doctrina solidaria, las leyes y principios que la rigen y gobiernan, a través de la realización de operaciones de ahorro y crédito que contribuyan a mejorar el bienestar de sus asociados y usuarios.

En este orden de ideas, los recursos provenientes de las modalidades de captación, son administrados con suma prudencia buscando ante todo incurrir en el mínimo riesgo al momento de su colocación.

El espíritu sobre el cual descansa su actividad y filosofía, además de preservar los consagrados en las normas expedidas por las autoridades de control y vigilancia están constituidos por una sana y prudente filosofía de riesgo.

Las políticas y los criterios establecidos para la identificación, medición, control, evaluación y administración de riesgos, están de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Objetivo:

El principal objetivo de la gestión del riesgo en Coomeva Cooperativa Financiera es brindar las condiciones necesarias para la creación de valor de forma sostenible en el tiempo, proporcionando las herramientas necesarias para que se controlen todos los riesgos a los que se expone una entidad dedicada al negocio de la intermediación financiera.

Así, el desarrollo del proceso de identificación, medición, análisis, evaluación, control, tratamiento y divulgación de los riesgos inherentes a su actividad, está enmarcado dentro de las políticas y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección y aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración garantiza la adecuada organización, monitoreo y seguimiento de las operaciones que desarrolla Coomeva Cooperativa Financiera, razón por la cual los análisis, medición, control y tratamiento de los riesgos son parte integral de las funciones del Consejo de Administración.

Las políticas y criterios aprobados por el Consejo de Administración guardan correspondencia con lo establecido en las normas vigentes expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el tema.

Consejo de Administración y Alta Gerencia

Coomeva Cooperativa Financiera es consciente de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos del negocio financiero y conoce plenamente cómo se compaginan con la estrategia general de la entidad y están informados sobre los procesos, estructura de los negocios y naturaleza de las actividades.

(Continúa)

Es política del Consejo de Administración y la Alta Dirección dar permanente orientación y seguimiento a los negocios de Coomeva Cooperativa Financiera, impartir las directrices en el otorgamiento de crédito, determinar las políticas y límites de actuación por tipo de producto o unidad de negocio; definir el perfil de riesgo de la entidad; adoptar las medidas necesarias para hacerle frente a los nuevos riesgos financieros; establecer la estructura Organizacional requerida y evaluar las metodologías de administración del riesgo

El Consejo de Administración es responsable de aprobar la metodología, los procedimientos y los límites para la asignación de cupos de crédito y contraparte. Existe un protocolo de reporte dirigido a este estamento, con el fin de mantenerlo permanentemente informado de la gestión de riesgos.

Reportes al Consejo de Administración y Alta Dirección

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia de Coomeva Cooperativa Financiera disponen de herramientas de información claras, precisas y oportunas, lo cual le permite ejercer un control permanente sobre los distintos riesgos inherentes al negocio financiero con las exposiciones por tipo de riesgo, por áreas de negociación y por portafolio.

Estos informes permiten efectuar un seguimiento periódico de los negocios y de los indicadores de rentabilidad y gestión

El código de buen gobierno corporativo define lo relativo al establecimiento y supervisión de las políticas de control de la entidad, los objetivos, mecanismos y responsabilidades de los distintos órganos administrativos, así como los reportes que sobre los distintos aspectos de control deben ser de conocimiento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría que opera por delegación del mismo.

Igualmente, existen límites y cupos sobre administración, supervisión y control de los riesgos en la ejecución de los distintos negocios de Coomeva Cooperativa Financiera, con la fijación de límites de exposición en los mismos, cubriendo: Riesgo de Contraparte o crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional.

Modelo para medición de riesgos

Para identificar, medir y monitorear los diferentes tipos de riesgo, Coomeva Cooperativa Financiera tiene metodologías específicas y sistemas de información y medición que permiten calificar y cuantificar los riesgos del negocio, de acuerdo con las Normas vigentes: Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo.

En el caso específico de la medición de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez, Coomeva Cooperativa Financiera adoptó las metodologías estándar de la Superintendencia Financiera

Para el caso de Riesgo Operativo, la Circular Externa 049 de 2006 no contempla la utilización de modelo alguno para calcular el valor de capital requerido por este tipo de riesgo, debido a la insuficiencia de datos de incidentes de eventos de riesgo operativo que tienen las entidades financieras. Coomeva Cooperativa Financiera se encuentra en la etapa de recolección de datos que le permitan, en un futuro, tener suficiencia de datos para crear modelos internos que permitan predecir la probabilidad y el impacto económico que tendría la materialización de los eventos de riesgo a los que se ve enfrentada la operación de la Organización.

Estructura organizacional

Coomeva Cooperativa Financiera cuenta con una estructura organizacional para la gestión de riesgos en cabeza de la Gerencia Nacional de Riesgo, que le permite propiciar el análisis, la integración y la gestión de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

La gestión de riesgo crediticio de las operaciones de crédito se efectúa en la Coordinación Nacional de Seguimiento mientras la gestión del riesgo de mercado en las operaciones de Tesorería y del Riesgo de Liquidez se lleva a cabo por el Coordinador de Riesgo de Liquidez. A su vez, la gestión del riesgo operativo se lleva a cabo en la Coordinación Nacional de Riesgo Operativo.

Específicamente para el riesgo jurídico vinculado con la prevención de lavado de activos, Coomeva Cooperativa Financiera cuenta con el Área de Cumplimiento.

De la misma manera, la Dirección Jurídica administra los demás riesgos legales.

Los niveles de autoridad y responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y son reconocidos por los funcionarios, quienes cuentan con una descripción exacta de las funciones, objetivos y alcance de su cargo.

Igualmente en lo que compete al riesgo operacional y continuidad del negocio, Coomeva Cooperativa Financiera ha iniciado un trabajo de cuantificación.

Valoración a precios de mercado

Coomeva Cooperativa Financiera según las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia realiza una evaluación y valoración diaria de la totalidad de sus inversiones de renta fija; igual procedimiento aplica en el registro y causación de las operaciones

(Continúa)

interbancarias, aplicando para ello el procedimiento y la metodología establecida por esa entidad reglamentada en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de noviembre de 1995 y todas aquellas que la han modificado y que se encuentran vigentes. Para este proceso de valoración Coomeva Cooperativa Financiera utiliza el aplicativo adquirido a FINAC, proveedor especializado en la materia.

Estructura para el manejo de riesgos de Tesorería

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 088 de Diciembre 29 de 2000 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Coomeva Cooperativa Financiera conformó la estructura de la Tesorería con tres áreas independientes organizacional y funcionalmente, para la realización de las actividades: de negociación de inversiones (Front Office); monitoreo, control y administración de riesgos (Middle Office) y cumplimiento y contabilidad (Back Office).

Riesgo Crediticio y/o de Contraparte

El riesgo crediticio está definido como la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos.

En el análisis se tienen en cuenta los estados financieros de los clientes, mínimo de dos períodos anteriores, el flujo de caja y demás elementos necesarios para la toma de la decisión. Las operaciones de tesorería no son independientes del resto de operaciones que se le asignen al cliente. Se hace especial énfasis en la capacidad de pago del cliente, no solo a través del flujo de caja, sino mediante la observación de los indicadores de liquidez, la participación del pasivo corriente sobre las ventas, el ciclo operativo de la empresa y la solvencia de la misma y demás indicadores que integren el modelo de análisis crediticio.

Desde el año 2002, cuando Coomeva Cooperativa Financiera era parte de la Unidad de Ahorro y Crédito de Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva inició un proyecto para el desarrollo del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC, el cual contempla la documentación de políticas y procedimientos de administración de riesgo crediticio, la estructuración de las bases de datos con información histórica de los clientes y su comportamiento, el desarrollo de modelos para otorgamiento, seguimiento y calificación de clientes, estimación de pérdidas esperadas, entre otros. Este desarrollo se ha ajustado con base en los cambios de la Normatividad (Capítulo II de Circular Básica Contable y Financiera, CE 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia), según los cuales, el proceso se debe implementar por etapas, iniciando con la cartera comercial y siguiendo con la cartera de consumo, vivienda y microcrédito, con un cronograma que va hasta diciembre de 2008.

Coomeva Cooperativa Financiera inició la aplicación del Modelo de Referencia Comercial para la calificación de los clientes con Cartera Comercial y la estimación de la Pérdida Esperada (Provisiones), de acuerdo con la Circular Externa No. 035 de 2006 y la Circular Externa 039 de junio 29 de 2007. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó un plazo de 12 meses para diferir las provisiones marginales resultantes de la aplicación de este modelo con respecto a las estimadas con el modelo de calificación anterior.

En lo que respecta al riesgo de contraparte, Coomeva Cooperativa Financiera evalúa las variables de tipo cuantitativo y cualitativo de las variables financieras que se consideran fundamentales en las entidades con las cuales la Tesorería realiza negocios.

(Continúa)

Igualmente se establecen cupos de negociación para cada entidad, los cuales son controlados a través de los sistemas electrónicos de negociación y el sistema que dispone Coomeva Cooperativa Financiera para el manejo de sus inversiones.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba los montos máximos de negociación para cada contraparte.

El Middle Office realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de dichos límites. Adicionalmente, cada trimestre se realiza una evaluación del riesgo de contraparte de las inversiones que posee la entidad.

Riesgo de Liquidez

Se entiende como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Para la medición de éste riesgo Coomeva Cooperativa Financiera emplea la herramienta del GAP de liquidez planteada por la Resolución 001 de enero de 1996 hoy Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual consiste en un sistema de bandas de tiempo a través de las cuales se reflejan los vencimientos tanto contractuales como estimados de cada una de las posiciones de balance a cierta fecha determinada.

El GAP de liquidez es realizado empleando los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la normatividad vigente.

Adicionalmente para el control de dicho riesgo, Coomeva Cooperativa Financiera realiza un seguimiento a la liquidez del corto plazo mediante la utilización de niveles de liquidez, lo cual permite a la entidad optimizar el manejo de sus recursos.

En Diciembre de 2007 la Brecha de Liquidez acumulada en la banda de 2 a 3 meses registra los siguientes resultados:

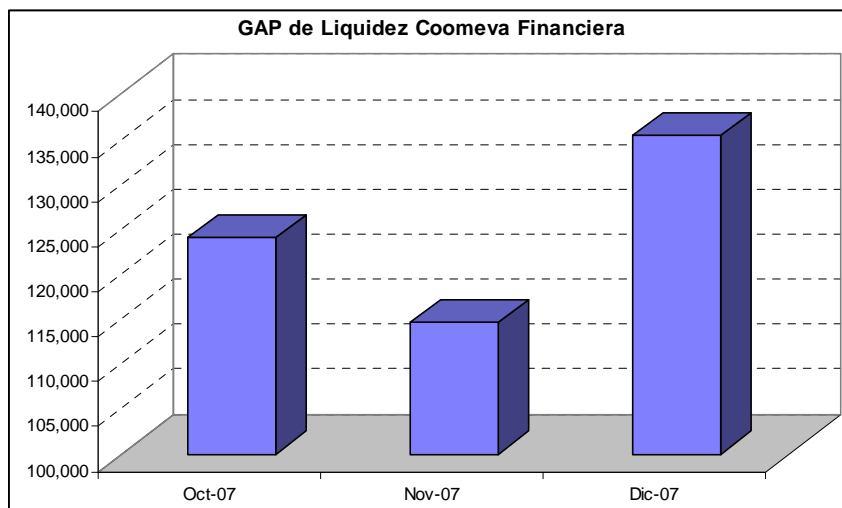
GAP Diciembre 2007

Posiciones Activas	\$	315.838
Posiciones Pasivas	\$	180.368
Brecha de Liquidez	\$	135.470
Activos Líquidos Netos	\$	114.976

Debido a que se asume valor en riesgo de liquidez cuando en esta banda se presenta un valor negativo, se puede concluir que Coomeva Cooperativa Financiera no presenta requerimientos de liquidez en el mediano plazo.

(Continúa)

Comportamiento GAP de Liquidez Octubre a Diciembre de 2007



Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de que una entidad financiera incurra en pérdidas como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera del balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y otros índices.

Comeva Cooperativa Financiera emplea el Modelo Estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia contenido en la Circular 009 de 2007 hoy Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, así la metodología para el cálculo de Valor en Riesgo adoptó un modelo basado en Bloques como lo sugiere el Comité de Basilea.

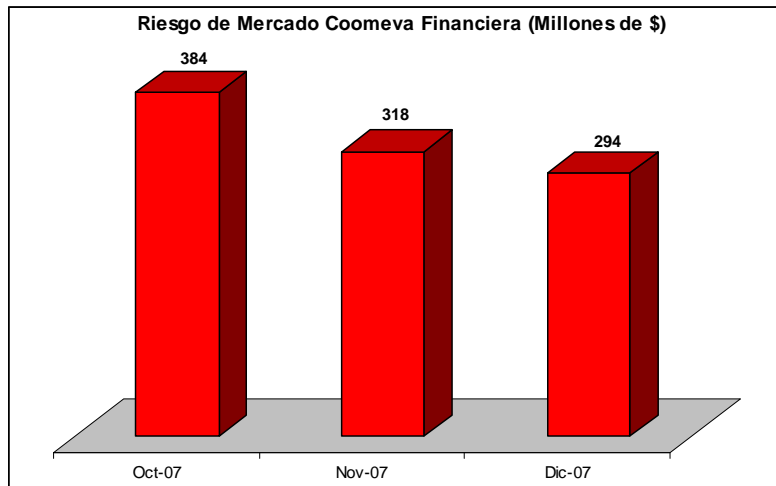
Dicho modelo se concentra en el Libro de Tesorería considerando solo las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta y excluyendo las inversiones para mantener hasta el vencimiento y calculando por separado el riesgo de cambio en las tasas de interés, carteras colectivas y el precio de las acciones, sin tener en cuenta la correlación entre estos módulos. En su lugar, se adoptó un esquema de compensación entre zonas y bandas de acuerdo a la duración modificada de los títulos.

Al cierre del ejercicio del mes de Diciembre de 2007, la exposición al riesgo de mercado de Coomeva Cooperativa Financiera arroja un resultado \$294. El siguiente gráfico muestra la evolución reciente del Valor en Riesgo.

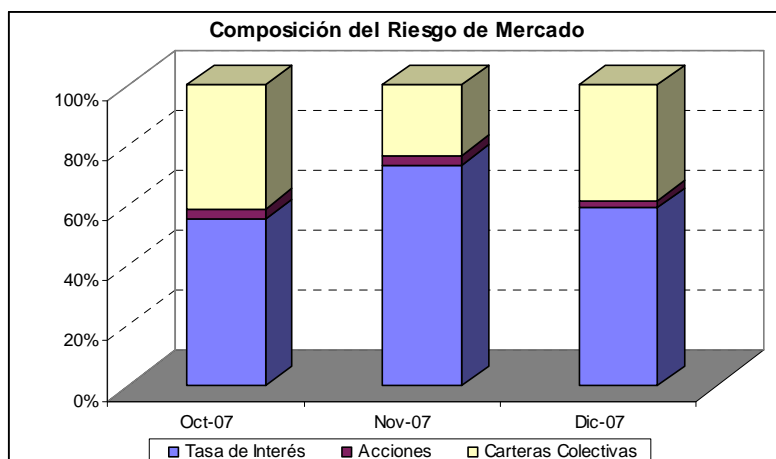
Valor en Riesgo por módulos – Cifras en Millones de pesos

Tasa de interés en	\$ 163
Carteras Colectivas	121
Precio de Acciones	10
Total	\$ 294

(Continúa)



De este modo, el Valor en Riesgo equivale al 0.22% del Patrimonio Técnico, porcentaje que permite categorizar la exposición al riesgo de mercado como moderada. Este resultado es debido a que la mayoría de los títulos del portafolio de inversiones de excedentes de tesorería cuenta con vencimientos en el corto plazo y que su fecha de vencimiento es cada vez más cercana, así como que se encuentran asociados al factor de riesgo tasa de interés, el cual presenta una menor sensibilidad.



(Continúa)

Relación de Solvencia

El cálculo de la relación de solvencia que corresponde al cierre del 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

Patrimonio Técnico	\$	134.608
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo	\$	1.148.107
Relación de Solvencia		11.54%
Riesgo de Mercado	\$	294
Relación de Solvencia con Riesgo de Mercado		11.51%
Riesgo de Mercado / Patrimonio Técnico		0.22%

Al cierre del ejercicio del mes de diciembre de 2007 la exposición al riesgo de mercado representa el 0.22% del patrimonio técnico, compatible con la estructura de activos y pasivos de Coomeva Cooperativa Financiera y con las políticas de inversión y riesgo establecidas, así como el uso del capital y el comportamiento histórico en estos riesgos.

Riesgo Operativo

De acuerdo con la definición de la Superintendencia Financiera de Colombia, se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legal y reputacional, asociados a tales factores.

Con el objetivo de llevar a cabo una adecuada gestión del Riesgo Operativo, y por consiguiente dar cumplimiento a la Circular Externa 049 de 2006 (Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Operativo), de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el primer semestre de 2007 Coomeva Cooperativa Financiera inició un proyecto para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) con el acompañamiento de la firma consultora Consultores de Protección y Riesgos CP&R, cuya metodología incluye la identificación de los principales riesgos, la definición de criterios para evaluar los riesgos y los controles, la calificación del riesgo inherente (Bruto o sin controles), de los controles y del riesgo residual (Neto o después de los controles), la construcción de los mapas de riesgo y la priorización de los riesgos, la elaboración de planes de acción para su mitigación, entre otros. Esta metodología, además de cumplir lo requerido por la Circular mencionada, permitirá gestionar el riesgo operativo de manera permanente a través del monitoreo, la autogestión, la consolidación de los riesgos y el registro de eventos.

De la misma manera, se realizaron los ajustes correspondientes a la base de datos para el registro de eventos de riesgo operativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 049 de 2006 y se efectuaron los ajustes en el PUC para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 1865 del 17 de Octubre de 2007 de la Superintendencia Financiera, creando nuevas cuentas para facilitar la conciliación entre los eventos de riesgo operativo y su correspondiente asiento contable.

Plan de Continuidad de Negocio:

El Plan de Continuidad del Negocio hace referencia al conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, sistemas y recursos necesarios para continuar y retornar la operación, en caso de que una interrupción (Producida por el hombre o por la naturaleza), afecte directamente los objetivos de Coomeva Cooperativa Financiera y por ende afecte a sus clientes.

(Continúa)

La Circular Externa 049 de 2006 contempla la necesidad que las entidades vigiladas definan, implementen, prueben y mantengan un proceso para administrar la continuidad del negocio que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la actividad normal.

Como parte del proceso de consultoría de SARO, el consultor realizó diagnóstico del estado actual del Plan de Continuidad de Negocio de Coomeva Cooperativa Financiera y a partir de allí se solicitó la participación de diferentes consultores especializados en el tema para dar inicio al proyecto de implementación de la Administración de la Continuidad del Negocio para Coomeva Cooperativa Financiera. El proceso se encuentra en definición de consultor para dar inicio en el primer bimestre del año 2008.

(25) Gobierno Corporativo

Respecto a la aplicación del concepto del Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de Coomeva Cooperativa Financiera consultando e integrando la aplicación de la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria, así como las políticas internas y mejores prácticas en materia del buen gobierno, estableció y expidió un código sobre gobierno corporativo

Recursos Humanos

El área de Selección de Personal de Coomeva Cooperativa Financiera tiene establecidos unos criterios en cuanto a niveles educativos y de experiencia mínimos exigidos, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Específicamente se busca combinar un nivel de formación profesional exigente en el área financiera con una reconocida moralidad y calidad humana.

Para mantener competencia técnica en los funcionarios, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos de gestión de riesgos, se participa en los diferentes foros y se interactúa con los entes reguladores y de supervisión.

Verificación de Operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos involucrados, herramientas de evaluación y mecanismos establecidos a lo largo de las diferentes negociaciones permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos sistemas hacen más ágil y transparente la gestión de riesgos y su control.

En la actualidad se cuenta con diversos mecanismos de seguridad, tales como grabación de llamadas telefónicas; cámaras de seguridad en puntos estratégicos; control electrónico de acceso físico a las dependencias; planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas; áreas de acceso restringido; controles de acceso a los sistemas; así mismo, los procedimientos establecidos para el cierre de operaciones permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las operaciones.

(Continúa)

Específicamente en la mesa de tesorería se cuenta con equipos de grabación que permiten verificar las transacciones llevadas a cabo por los operadores, las cuales son conservadas idóneamente y por el tiempo estipulado en las normas legales. Adicionalmente, el Código de Conducta, el cual dicta los lineamientos, políticas, parámetros, deberes y obligaciones que rigen a todos los funcionarios, prohíbe el uso del celular en la sala de negociación.

Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo

El Marco legal sobre el tema de Prevención y Control de Lavado de Activos, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consignados en el Título Primero del Capítulo 11 de la Circular 007 de 1.996.

Es importante destacar que la Superintendencia Financiera de Colombia, publicó la Circular Externa 022 de Abril 19 de 2007, la cual fue modificada mediante la circular 061 de diciembre 14 de 2007, en lo referente a las de Lavado de Activos y de la Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo Financiación del Terrorismo, estableciendo los parámetros mínimos que las entidades deben atender en el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo “SARLAFT”.

De otra parte es de resaltar que Coomeva Cooperativa Financiera dicto capacitación sobre este tema a nivel nacional, lo que le permite contar con el compromiso de todos sus empleados y directivos, en el cumplimiento de las políticas establecidas para mitigar este riesgo.

Coomeva Cooperativa Financiera ha establecido controles internos idóneos que le permiten mitigar el riesgo tanto legal, reputacional como de contagio, ejerciendo el debido control, monitoreo y el oportuno reporte, logrando de esta manera satisfacer las expectativas de las autoridades de control.

En la Actualidad se esta instalando el software EFFIDTECT lo que le permitirá automatizar más los controles de SARLAFT.

Infraestructura Tecnológica

Coomeva Cooperativa Financiera se ha dotado de sistemas y tecnologías que han hecho más controlable su actividad. El proceso de modernización tecnológica no se ha limitado a software tradicional de registro y contabilización de operaciones, sino también ha implicado fortalecer la infraestructura de procesamiento y a actualizar los sistemas de seguridad, contingencias y comunicaciones.

Por su parte, las diferentes Áreas de Control y Gestión de Riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos, tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

Coomeva Cooperativa Financiera cuenta con diversos sistemas de información, plataforma de bodega de datos, debidamente documentados para apoyar todas las actividades, además dispone de aplicativos de los que se pueden extraer los datos para atender los requerimientos del control. La mayoría de éstos son sistemas abiertos que permiten bajar la información a hojas electrónicas de manera que soporten el trabajo de medición, seguimiento y control de riesgos, asimismo se cuentan con las herramientas de cálculo y proyección que permiten obtener modelos de predicción que permitan controlar bien el negocio, Coomeva Cooperativa Financiera

(Continúa)

permanentemente hace desarrollos tecnológicos, con el fin de verificar y aumentar los controles operacionales y de disminuir los riesgos asociados.

Auditoría

La Auditoría Interna de Coomeva Cooperativa Financiera está integrada por 15 funcionarios, para revisar y evaluar los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos.

El sistema de control interno establecido en Coomeva Cooperativa Financiera permite a la Auditoría Interna informarse de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Auditoría Interna tiene como función principal la revisión periódica y sistemática de las operaciones; análisis y verificación del cumplimiento del control interno; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

(26) Controles de Ley

Al 31 de diciembre de 2007, Coomeva Cooperativa Financiera ha cumplido los requerimientos de encaje, capitales mínimos, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

(27) Contingencias

Contra Coomeva Cooperativa Financiera no cursan procesos judiciales.